



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 29 de Agosto del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.08.2023 10:46:18 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001290-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO: la razón del secretario de presidencia de esta Corte Superior Justicia, de fecha 28 de agosto del 2023 y el formulario único de trámites del Poder Judicial de fecha 28 de agosto del 2023, presentado por el magistrado Alexander Sotomayor Castro, juez del Juzgado Civil MBJ de Caraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante el primer documento del visto, el secretario de la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash, deja constancia que el día de la fecha al haber ingresado el escrito del magistrado Alexander Sotomayor Castro, juez del Juzgado Civil MBJ de Caraz de esta Corte y tomado conocimiento que el referido magistrado se encuentra con descanso médico por dos días, se comunicó con el secretario del Juzgado Civil de Caraz, quien le informó que durante la mañana no tuvo audiencias programadas. Ahora bien, mediante el segundo documento del visto el magistrado Alexander Sotomayor Castro refiere que al encontrarse con un cuadro delicado de salud, se le atendió por el servicio de emergencia de la Clínica San Pablo, donde se le otorgó dos días de descanso médico; esto es, del 28 al 29 de agosto del 2023, así también adjunta boletas de venta electrónica, informe de alta de pacientes hospitalizados, descanso médico y ordenes de entrega de medicamentos, todos a través de la mesa de partes electrónica.

Tercero.- Estando a lo expuesto, aún no se puede conceder permiso con goce de haber por motivos de salud al magistrado Alexander Sotomayor Castro, juez del Juzgado Civil MBJ de Caraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, en tanto el recurrente no ha presentado la documentación señalada en el considerando precedente en original a través de la mesa de partes física de esta presidencia, todos necesarios para proseguir con el trámite posterior a la concesión de la licencia por motivos de salud; debiendo cumplir con subsanar dicho aspecto al término de su descanso médico para resolver lo conveniente; por lo demás, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales del Juzgado Civil MBJ de Caraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, corresponde para el presente caso disponer la encargatura del juzgado en vía de regularización a cargo de un juez o jueza de igual jerarquía y competencia.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N. °090-2018-CE-PJ,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar en vía de regularización el Juzgado Civil MBJ de Caraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash por los días 28 y 29 de agosto del 2023 hasta la reincorporación del magistrado Alexander Sotomayor Castro, al magistrado Henry Joel Sanchez Perez, juez supernumerario del Juzgado Civil de Yungay de la Corte Superior de Justicia de Ancash *—con reciprocidad en casos similares—*; debiendo cumplir el magistrado antes referido, con la presentación de la documentación pertinente en original a través de la mesa de partes física de esta dependencia para la atención de su licencia con goce de haber por salud.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, magistrados comprendidos, Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Coordinación de Personal de esta Corte y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

